



910028117  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GC



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)".**

SANTIAGO, 13 JUL. 2017

R.A. EXENTA N°: 2282

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Sebastián Ureta Icaza, como Investigador Responsable; don Tomás Andrés Ariztía Larraín, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Alberto Hurtado, representada por don Pedro Milos Hurtado y doña María Cecilia Langdon Piza, y la Universidad Diego Portales, representada por don Carlos Peña González, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 5.733.327.607
OBLIG. ACTUAL	\$ 29.166.667
SALDO	\$ 4.500.184.726



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
13 JUL 2017  
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 28 de junio de 2017, don Sebastián Ureta Icaza, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 29.166.667.- (veintinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00197, emitido con fecha 27 de junio de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

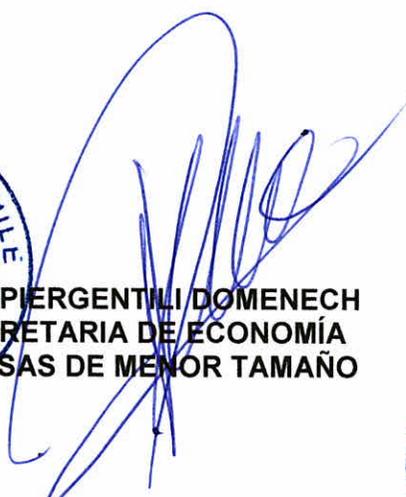
**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 6 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	20.020.633
Investigador Responsable y Personal Científico	12.610.134
Personal Adicional	7.410.499
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	5.300.009
Materiales, fungibles y mantención	83.200
Bienes y equipos	0
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	1.156.480
Gastos de pólizas de seguros	291.200
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	41.267
Consultorías	817.878
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	1.456.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>29.166.667</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en una cuota.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**REPUBLICA DE CHILE**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  
**SUBSECRETARÍA**

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMIA Y E.M.T.**  
**JEFE DE GABINETE**



910023117.

29/06

*Gonzalez*

**MEMORANDO N° 119 - ICM**

Santiago, 29 de junio de 2017

**MAT.:** Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

**REF.:** Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad. Investigador Responsable: Sebastián Ureta.

**A : ANA ISABEL VARGAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE : EVELYN MILLAR CARRASCO**  
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

---

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Óptica Avanzada, aprobado mediante Decreto N° 1023, del 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 197, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Sebastián Ureta, y aprobada con fecha 28 de junio del 2017

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



*Evelyn Millar C.*  
**Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio**

**Adjuntos:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 1023 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Folio N° 197

**Distribución:**

- División Jurídica
- Archivo Milenio



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondos FIC Sebastian Ureta Icaza ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondos FIC Sebastian Ureta Icaza ICM		
<b>Período en Operación</b>	Junio	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00197	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	27 Junio 2017 - 11:17
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etaa Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00009 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>29.166.667</b>	<b>0</b>	<b>29.166.667</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	29.166.667	0	29.166.667
<b>Total</b>	<b>29.166.667</b>	<b>0</b>	<b>29.166.667</b>

jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador



## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad
Tipo de Financiamiento	FIC
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 210.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 29.166.667
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

### Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 12.610.134
Honorarios Personal Adicional	\$ 7.410.499
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 5.300.009
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 83.200
Bienes y Equipos	\$ 0
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 1.156.480
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 291.200
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 41.267
Consultorías	\$ 817.878
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 1.456.000
Imprevistos	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 29.166.667</b>

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver

# Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	cburgos	PAUR Enviado a validación		11-05-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Con observaciones	Para el Item "honorarios Personal Científico " se requiere ingresar el RUT de Christopher Murillo. En la categoría "Consultorias" es necesario Justificar mediante carta en donde explique por que se va adquirir mediante método de compra directa, esta debe ser enviada al correo electrónico de su analista financiero. Ademas se debe ingresar las fechas estimada de las consultorias.	16-05-2017	
2017	cburgos	PAUR Enviado a validación		21-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	Para el Item "honorarios Personal Científico " se requiere ingresar el RUT de Christopher Murillo. Corroborar que los fechas de inicio ingresadas de Plan de Honorarios (ítems Honorarios IR y Personal Científico, Personal Adicional y Gastos Administrativos), sean las correctas (mayo o julio) Justificación hecha en la categoría "Consultorias", por compra directa, está en análisis.	22-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	Para el Item "honorarios Personal Científico " se requiere ingresar el RUT de Christopher Murillo. Corroborar que los fechas de inicio ingresadas de Plan de Honorarios (ítems Honorarios IR y Personal Científico, Personal Adicional y Gastos Administrativos), sean las correctas (mayo o julio) Justificación hecha en la categoría "Consultorias", por compra directa, está en análisis.	22-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	Para el Item "honorarios Personal Científico " se requiere ingresar el RUT de Christopher Murillo. Corroborar que los fechas de inicio ingresadas de Plan de Honorarios (ítems Honorarios IR y Personal Científico, Personal Adicional y Gastos Administrativos), sean las correctas (mayo o julio) Justificación hecha en la categoría "Consultorias", por compra directa, está en análisis. No hay justificación por la consultoría "Diseño", corroborar que se dejará como compra directa o con 3 cotizaciones. En "Otras", no se puede aceptar el método de adquisición compra directa.	22-06-2017	
2017	cburgos	PAUR Enviado a validación		23-06-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		28-06-2017	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)".



SANTIAGO, 24 DIC. 2014  
DECRETO EXENTO N° 1023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



ICM

3.- Que, la Resolución N° 09 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al “**NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)**”, por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría”, suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM – 317 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “**NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)**”, el cual se transcribe a continuación:

#### “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

#### PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)” INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, RUT 60.701.000-5 representado por su Subsecretaria, doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Sebastian Ureta Icaza**, con domicilio en Cienfuegos N° 46, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 8.516.386-8, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Tomás Andrés Ariztía Larraín**, con domicilio en Ejército N° 333, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 13.253.348-2, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Alberto Hurtado**, representada por **Pedro Milos Hurtado** y doña **María Cecilia Langdon Piza**, todos con domicilio en Almirante Barroso N° 10, comuna de Santiago, y la **Universidad Diego Portales**, representada por don **Carlos Peña González**, ambos con domicilio en Av. Manuel Rodríguez Sur N° 415, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)**”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto

definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)", siendo su Investigador Responsable don Sebastian Ureta Icaza y su Investigador Responsable Suplente don Tomás Andrés Ariztía Larraín.

En la calidad de Investigador Responsable, don Sebastian Ureta Icaza, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Tomás Andrés Ariztía Larraín, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

#### **QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SSEXTO: PERSONERÍA**

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Carlos Peña González para representar a la Universidad Diego Portales consta en el Acta de la sesión treientos ocho del Consejo Directivo Superior Universidad Diego Portales con fecha 28 de marzo de 2014 ante el notario titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotado bajo repertorio número 10074 de 2014.

La personería de don Pedro Milos Hurtado y doña María Cecilia Langdon Piza para representar a la Universidad Alberto Hurtado consta en Acta reunión ordinaria del directorio de la Corporación de Derecho Privado "Universidad Alberto Hurtado" con fecha 27 de Mayo de 2014 ante el notario suplente de la Notaría treinta y siete de Santiago, doña Verónica Salazar Hernández, anotado bajo repertorio número 5863 de 2014.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Sociales "Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14 l b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**NOVENO:** El presente instrumento se extenderá, en 7 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS  
DE MENOR TAMAÑO

TOMÁS ANDRÉS ARIZTÍA LARRAÍN  
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE  
NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE  
ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)  
PEDRO MILOS HURTADO  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

SEBASTIAN URETA ICAZA  
INVESTIGADOR RESPONSABLE  
NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE  
ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)  
CARLOS PEÑA GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE  
MARIA CECILIA LANGDON PIZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Hay firmas ilegibles".

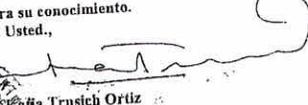
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

  
LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

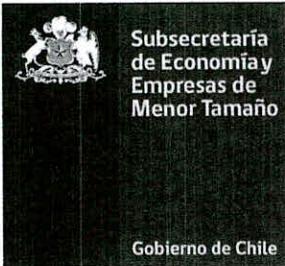
  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO ECONOMIA Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Vº Bº  
JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

  
Katia Trusich Ortiz  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño

  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



910023117  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GC



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENERGÍA Y SOCIEDAD (NUMIES)".**

SANTIAGO, 13 JUL. 2017

R.A. EXENTA N°: 2282

**VISTO:**

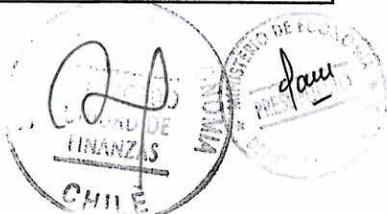
Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Sebastián Ureta Icaza, como Investigador Responsable; don Tomás Andrés Ariztía Larraín, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Alberto Hurtado, representada por don Pedro Milos Hurtado y doña María Cecilia Langdon Piza, y la Universidad Diego Portales, representada por don Carlos Peña González, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO</b>	
<b>Finanzas</b>	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
PROGRAMA	11
ITEM	24
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 5.733.327.607
OBLIG. ACTUAL	\$ 29.166.667
SALDO	\$ 4.500.184.726



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 28 de junio de 2017, don Sebastián Ureta Icaza, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 29.166.667.- (veintinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00197, emitido con fecha 27 de junio de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.023, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 6 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Investigación sobre Energía y Sociedad (NUMIES)**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>20.020.633</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	12.610.134
Personal Adicional	7.410.499
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>5.300.009</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>83.200</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>0</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	<b>1.156.480</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>291.200</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>41.267</b>
<b>Consultorías</b>	<b>817.878</b>
<b>Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)</b>	<b>1.456.000</b>
<b>Imprevistos (hasta 2%)</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>29.166.667</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en una cuota.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**FRANCISCA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**JEFE DE GABINETE**

La presente se le remite para su conocimiento.



**FRANCISCA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**

